

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000336

Callao, 10 AGO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 390 - 2015 - GRC / GA - ORH de fecha 05 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Informe N° 185 - 2015 - GRC / GGR / OTIC de fecha 04 de Agosto del 2015, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO del 2015, emitido por
.....
CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documento de visto se pone en conocimiento que la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 10 al 30 de Agosto del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Oficina al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, mientras dure la ausencia del Titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, a partir del 10 al 30 de Agosto del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Ing. Margot Ivone Goñi Miranda.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENDE ARANA ARRICOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR